

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-022-NEIVA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) MESES

VALOR TOTAL: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día nueve (09) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentES
1	<p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA, integrado por:</p> <p>1) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS con Nit 813011933-3 y participación del 30 %</p> <p>2) MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ con CC 7700852 y participación del 30 %</p> <p>3) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO con CC 7697592 y participación del 20 %</p> <p>4) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación del 10 %</p> <p>5) GERARDO ZAMBRANO PEREZ con CC 91105357 y participación del 10 %</p>
2	<p>CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019, integrado por:</p> <p>1) INVERSIONES ACEGAR LTDA con NIT 830.066.863-4 y participación del 49 %</p> <p>2) AR INGENIEROS LIMITADA con NIT 802.008.982-3 y participación del 51 %</p>
3	<p>CONSORCIO CASAS PARA NEIVA, integrado por:</p> <p>1) BERAKAH INGENIERIA S.A.S con NIT 900.353.973-0 y participación del 70 %</p> <p>2) DAIMCO S.A.S con NIT 900.021.482-1 y participación del 30 %</p>

B) Como consecuencia de la habilitación del Proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019**, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2019, se realizó la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de septiembre de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día veinte (20) de septiembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME

DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia específica adicional	30
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

F) De conformidad con lo señalado en el subnumeral 4 del Numeral 5.1.1. de los términos de referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación fue seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día doce (12) de septiembre de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.372.48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**, por tal razón, el puntaje y el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2019-I-022-NEIVA							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILLA".							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019	\$ 842.716.132,00	50,0000000	20	20	10	100
Observación: No se hacen Observaciones							

G) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019** y el resultado consta en la certificación del día veintitrés (23) de septiembre de 2019, expedida por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nombre	Identificación	Tipo
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813.011.933-3	PERSONA JURIDICA
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	PERSONA NATURAL
GERARDO ZAMBRANO PEREZ	91.105.357	PERSONA NATURAL
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ	7.700.852	PERSONA NATURAL
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592	PERSONA NATURAL
INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.066.863-4	PERSONA JURIDICA
AR INGENIEROS LIMITADA	802.008.982-3	PERSONA JURIDICA

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte y tres (23) días del mes de septiembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO–ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Reviso: Paula Juliana Acosta Niño
Elaboro: Viviana Andrea Ramirez Camargo

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación remitida el veinticuatro (24) de septiembre de 2019 con fecha de expedición del día diez (10) de septiembre de 2019, suscrita por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS, en su condición de Abogada- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:



FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933-3
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862
		GERARDO ZAMBRANO PEREZ	91105357
		MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ	7700852
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592
2	CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830066863-4
		AR INGENIEROS LIMITADA	802008662-3
3	CONSORCIO CASAS PARA NEIVA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO CASAS PARA NEIVA	DAIMCO S.A.S	900021482-1

Se identificó que DAIMCO S.A.S identificado con NIT. 900.021.482-1, conforme el DAIMCO S.A.S, adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ICBF-1-009-2018 adelantado por Findeter con la ICBF Convenio Interadministrativo 1743 de 2017, bajo el contrato derivado 6 68573-023-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2019.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen el proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del único proponente habilitado es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019	\$ 859.037.851	\$ 842.716.132	\$ 859.037.851
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 859.037.851	\$ 842.716.132	\$ 859.037.851

En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851)**.

J) De conformidad con lo anterior, el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-022-NEIVA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA”**, al proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019** representado legalmente por **ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y conformado por: **INVERSIONES ACEGAR LTDA** con NIT 830.066.863-4; con participación del 49 % y **AR INGENIEROS LIMITADA** con NIT 802.008.982-3 y participación de 51 %.

El contrato a suscribir será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.